

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento administrativo de aprobación del Plan de Restauración y del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2568/2021).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Huelva por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre procedimiento administrativo de aprobación del Plan de Restauración (Expte.: 084/21/M) y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de Aprovechamientos de Recursos de la Sección A) denominado «Puente 1», ubicado en el paraje «Puente», en el término municipal de Beas (Huelva) (Expte.: AAU/HU/029/21).

De conformidad con lo previsto en los artículos 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno de los procedimientos administrativos relativos a los expedientes: 084/21/M y AAU/HU/029/21, con la denominación: Proyecto de Aprovechamientos de Recursos de la Sección A) denominado «Puente 1», ubicado en el paraje «Puente», en el término municipal de Beas (Huelva), y promovido por Áridos Cele, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 27 de agosto de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.